**REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE.**

La solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales deberá de contener lo siguiente:

**I**. El nombre completo de la persona titular y, en su caso, de su representante, así como su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones.

**II**. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.

**III**. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular.

**IV**. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante, y

**V**. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Además de lo señalado en las fracciones anteriores del presente artículo, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, la persona titular, además de indicar lo señalado en las fracciones anteriores del presente artículo, podrá aportar la documentación que sustente su petición.

Con relación a una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

La persona titular podrá aportar las pruebas que estime pertinentes para acreditar la procedencia de su solicitud, las cuales deberán acompañarse a la misma desde el momento de su presentación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

**NOTA RESPECTO AL CRITERIO COSTO, EN SU CASO ESPECIFICAR QUE ES GRATUITO.**

El servicio de auxilio y orientación en la elaboración de solicitudes de acceso a la información será gratuito. Sin embargo, esto no establece la gratuidad de la respuesta que reciba el solicitante por parte de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, ya que por normatividad administrativa se puede establecer el pago de un derecho por concepto de costos de reproducción y/o envío de la información solicitada de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Para lo expresado en el párrafo anterior; los costos, en su caso, por reproducción se ajustarán a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, el cual establece:

Tratándose de los servicios que presten los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Organismos Autónomos, se causarán y pagarán, por cada uno, los siguientes derechos:

|  |  |
| --- | --- |
| Servicio | Tarifa |
| I. Por certificación de documentos que expidan, hasta 20 hojas | $480.00 |
| Por cada hoja adicional | $5.00 |
| II. Por la compulsa de documentos, por hoja | $10.00 |
| III. Por cada copia de planos certificados. | $150.00 |
| IV. Por la legalización de firmas. | $550.00 |
| V. Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas de las señaladas en las fracciones que anteceden. | $300.00 |
| VI. Por la ratificación de firmas en documentos privados ante autoridades estatales. | $600.00 |

Para efectos de que la persona titular requiera que la información le sea enviada físicamente a determinado sitio, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública procurará usar los servicios de Correo y Mensajería del Servicio Postal Mexicano, salvo que la persona titular de los derechos disponga otro servicio de mensajería para tal efecto. En consecuencia los costos generados por dicho concepto serán las que establezca el prestador de servicios de mensajería elegido por la persona titular siempre y cuando resulte procedente.